



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
142

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

RELATIVA: A la cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se destinen los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8% del Producto Interno Bruto en la materia educativa.

PRESENTADA POR: Diputados del Partido Nueva Alianza (PNA)

LEÍDA POR: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA)

TRÁMITE: Se voto de Urgente Resolución

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de noviembre del 2016

FECHA DE TURNO: 04 de noviembre del 2016



**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

**Urgente
Resolución**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Las y los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta alta Tribuna a efecto de exhortar al H. Congreso del Unión, al Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos de Chihuahua, así como al propio Congreso del Estado para que, dentro de los proyectos respectivos del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2017, se incrementen las cifras dedicadas al financiamiento educativo, tendientes a alcanzar una asignación financiera no menor al 8 por ciento del Producto Interno Bruto, con el propósito de fortalecer la Educación Pública en México y en Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación y en la ley estatal de la materia. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de diciembre de 1979, México fue la sede para el desarrollo de la Conferencia Regional de Ministros de Educación, y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, -por sus siglas UNESCO-. En esa fecha, y en lo que se conoce como la Declaración de México, firmada hace 37 años, los Estados miembros de la UNESCO, establecieron el compromiso de dedicar presupuestos gradualmente mayores a la educación, hasta destinar no menos del 8 por ciento de su Producto Interno Bruto a la acción educativa, reconociendo que la educación es un instrumento fundamental para alcanzar una sociedad más



equitativa y justa, independiente política y económicamente; y para fomentar el crecimiento económico, mejorar la productividad, contribuir al desarrollo personal y social, y reducir la inequidad, de acuerdo a lo señalado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –por sus siglas OCDE-.

Partiendo de que el Producto Interno Bruto de un país, es considerado como el indicador por excelencia para medir la proporción de la riqueza nacional generada durante un año, es que los especialistas en materia educativa, y los organismos internacionales, recomiendan a los países del mundo establecer la inversión pública en materia educativa, tomando como base dicho producto, pues el porcentaje del gasto dedicado a la política educativa, nos permite evaluar el desarrollo de una sociedad, a través de la educación.

Derivado de los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales de los que México forma parte, la Ley General de Educación en su artículo 25, le determina al Gobierno de la República, que los recursos que el Estado – federación, estados y municipios- destine al gasto en educación pública, no podrá ser menor al 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país; y en el orden estatal, tanto el artículo 22, fracción I, como el 24-D de la Ley Estatal de Educación, le señalan al Gobierno del Estado, la asignación de recursos presupuestales en forma creciente al gasto educativo, concurriendo en el financiamiento de la educación pública, a fin de propiciar el funcionamiento adecuado de la educación básica y media superior.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, estamos plenamente convencidos, como seguramente convencidos están el resto de los grupos parlamentarios que conforman esta Sexagésima Quinta Legislatura, que es nuestra obligación como legisladores, incidir con la mayor entereza posible, a fin de que los compromisos institucionales relacionados con el financiamiento a la educación pública, se cumplan por el bien del desarrollo nacional. Sin embargo, atentos al manejo que se ha hecho de los recursos presupuestales destinados en este rubro, vemos con preocupación que éstos se reducen sin mayor argumento



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que el referente a que el gasto público debe ser menor, sin explicar por qué debe sacrificarse la educación de los niños y jóvenes de México. En el ciclo fiscal que está transcurriendo, y afectando el presupuesto aprobado por el H. Congreso de la Unión para este año, el gobierno federal realizó ajustes en los meses de enero y junio al gasto en diversos ramos, resultando el de educación uno de los que recibieran el mayor impacto reductivo, con un recorte que superó los 10 mil millones de pesos, en donde diversos programas torales para alcanzar las metas previstas por la reforma educativa, tales como el Programa Nacional de Becas, el de la Reforma Educativa, el de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, el de Escuelas de Tiempo Completo, el de Desarrollo Profesional Docente o el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, recibieron una afectación lamentable derivado de ambos ajustes, impactando indudablemente la calidad de la educación pública, argumento fundamental de la reforma educativa.

De acuerdo a los datos aportados por la Secretaría de Educación Pública en su 4º. Informe de labores presentado recientemente, dicho organismo afirma que, en el ciclo escolar 2015-2016, el gasto promedio general por alumno fue de 29.4 mil pesos -apenas un poco más de 1 mil 600 dólares-, mientras que el promedio internacional en los países de la OCDE-, es de 8 mil 200 dólares. Diferido por niveles educativos, esa inversión per cápita fue de 15.9 mil pesos en primaria (883 dólares); 24.4 mil pesos en secundaria (1 mil 355 dólares); 28.4 mil pesos en promedio entre bachillerato y educación profesional técnica (1 mil 577 dólares), y 75.2 mil pesos por alumno en educación superior (4 mil 177 dólares); mientras que el promedio que los países miembros de la OCDE invierten en educación pública, asciende hasta 8 mil 383 dólares por alumno en educación primaria, un promedio de 9 mil 513 dólares por alumno de secundaria, 12 mil 263 dólares por alumno en educación media superior y 15 mil dólares por alumno en educación superior. De acuerdo al Informe de Indicadores Educativos de la OCDE, que es la fuente de información más acreditada sobre el estado de la educación en el mundo, se señala que en 2016, en términos absolutos, el gasto anual de México por estudiante es similar al de Turquía, y es uno de los menores de los países de



dicha organización, apenas por encima de Colombia y de Indonesia. Como podemos observar la inversión histórica en educación por alumno en México, sigue manteniendo un lamentable rezago en relación al promedio general de la

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Este mes de septiembre pasado, el Ejecutivo Federal presentó ante el H. Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; y a pesar de que no es ignorado por los responsables de las políticas educativas nacionales la situación que guarda la educación en México, lo cual motivo la polémica reforma estructural para elevar la calidad educativa, hoy, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016, se ha planteado una de las reducciones de mayor impacto en la historia moderna de la educación en México al quitarle al ramo 11, dedicado a educación pública, más de 37 mil 282 millones de pesos para 2017; y en su distribución reductiva, mientras golpea fuertemente programas torales para elevar la calidad educativa y atender grupos vulnerables, a los que les elimina recursos hasta en un 100 por ciento desapareciéndolos totalmente, como es el caso del Programa de Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena, Escuelas de Calidad y Escuelas Dignas, o reduciéndoles su capacidad de maniobra en relación a los años anteriores, como en el caso del Programa Nacional de Becas, el de Inclusión y Equidad Educativa, el de Fortalecimiento para la Calidad Educativa, el de Desarrollo Profesional Docente, o el Programa de la propia Reforma Educativa entre otros, apenas si incrementa los apoyos para la el mantenimiento de la infraestructura educativa, cuando sabemos que las condiciones físicas de las escuelas de educación básica en las regiones serranas, rurales y periféricas urbanas de México y de Chihuahua, requieren atención urgente, y el mantenimiento en general, es una necesidad cotidiana de la cual no puede responsabilizarse a los padres de familia, que junto con los trabajadores de la educación, luchan permanentemente por mantener las escuelas de ese nivel educativo en buenas condiciones.



Esta información nos confirma sin duda alguna, que si desde el Poder Legislativo no se corrige el proyecto presupuestal para 2017, el gasto destinado del Producto Interno Bruto para la educación pública en México, se reducirá este próximo ciclo fiscal, aun más, acentuando el fenómeno observable estadísticamente en los propios documentos de la SEP, mediante el cual se acredita que desde 2010, el porcentaje del PIB para fortalecer la educación ha sido reducido, hasta caer al 6.2 por ciento en 2015, cifra de la cual, apenas alrededor del 4.7% corresponde a recursos públicos, desatendiendo con ello cada vez más, la obligación establecida en la Ley General de Educación, respecto a la meta de destinar no menos del 8 por ciento a la educación de los niños y jóvenes de México.

Por otro lado, y situándonos en nuestra realidad local, si bien es cierto que Chihuahua dispone de recursos importantes a la actividad educativa; y que, contrario al ejercicio nacional, la inversión en el ramo se incrementó en un 10.39% este año en relación al 2015, el análisis que hoy presentamos, nos habla de la consecuencia lógica de que habrá un severo impacto a los recursos federales destinados para nuestra entidad, por lo que resulta de fundamental importancia hacer énfasis en modificar a la alza el presupuesto educativo nacional, y permanecer atentos desde nuestra tarea legislativa, a la propuesta en la inversión para le educación que presente el gobierno local, a quien le exhortamos de manera respetuosa pero firme, que de ninguna manera demerite los esfuerzos por elevar la calidad de la educación en Chihuahua.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, tenemos muy clara la urgente necesidad de enviar nuestro mensaje a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de tal manera que desde esta Sexagésima Quinta Legislatura, los exhortemos a que, del producto total en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en primer término se revise y se revierta la propuesta del titular del Poder Ejecutivo Federal, la cual reduce la cantidad destinada a la educación pública, y que por el contrario, ésta sea incrementada, de tal manera que se busque la posibilidad de fortalecer la política



educativa nacional, dirigiendo los esfuerzos en forma real y efectiva, a elevar la calidad educativa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Consideramos también en este mismo acto, hacer un llamado respetuoso a las y los diputados federales, para que atendiendo la obligación que nos señala la Ley General de Educación, destinemos mayores recursos al ramo educativo, de tal manera que avancemos con firmeza hacia la meta legal obligada, destinando recursos no menores al 8 por ciento del Producto Interno Bruto a la educación pública.

Y finalmente, consideramos oportuno exhortar al titular del Poder Ejecutivo, y a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos local y municipales, destinen mayores recursos a la educación pública, instrumento indiscutible y extraordinario para el desarrollo social y humano de las y los chihuahuenses.

De la misma manera, y con igual propósito, convocamos a las y los diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que la política educativa favorable para la entidad no se vea menguada, sino por el contrario, que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Chihuahua 2017, hagamos posible el incremento de los recursos destinados a la educación pública, y con la aplicación adecuada de la correspondiente partida federal, hagamos posible revertir los datos que aporta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -por sus siglas CONEVAL-, los cuales nos reflejan un Chihuahua que, por sus condiciones geográficas, sociales y económicas, y por la falta de equidad en el ejercicio de los recursos públicos, aún tiene escuelas sin las condiciones mínimas, sin energía eléctrica, sin agua potable y sin aulas y equipos dignos para los niños y jóvenes chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:



ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se destinen los recursos financieros suficientes que permita alcanzar una inversión no menor al 8 % del Producto Interno Bruto en la materia educativa, en cumplimiento a los compromisos contraídos por nuestro País en la Declaración de México de 1979, así como en apego a las obligaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se revierta la propuesta del titular del Poder Ejecutivo Federal, la cual reduce la cantidad destinada a la educación pública, de tal manera que ésta sea incrementada, fortaleciendo la política educativa nacional, cuya obligación, planteada en la reforma estructural de la materia, es la de elevar la calidad educativa.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como a los Ayuntamientos de la entidad, para que, al igual que este alto Cuerpo Colegiado, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General y de la Ley Estatal de Educación, en sus artículos 25, 22 y 24 respectivamente, realicen las acciones pertinentes, con el propósito de destinar recursos económicos suficientes del Presupuesto Anual 2017, a fin de incrementar la inversión en materia educativa, con un mayor impacto en Educación Básica.

TRANSITORIO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando que el análisis del proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra ya siendo efectuado por el



Honorable Congreso de la Unión, solicito a esta Presidencia, que someta al Pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a dicho órgano.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría; a fin de que seremita copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA


DIP. RENE FRIAS BENCOMO **DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA**


DIP. MARTHA REA Y PEREZ